

HUELVA

*Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Ordinario 1/2004 se ha dictado el 27 de Octubre sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la representación procesal de Zainca,

S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 7 de Octubre de 2005.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia, y en el periódico Huelva Información.

Huelva, 26 de octubre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—57.653.